

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

- 1291** *Resolución de 14 de junio de 2019 de la Directora General de Planificación Estratégica por la que se ordena la publicación de las resoluciones de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.*

De conformidad con el artículo 26.2 del Decreto de 11 de octubre de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de fecha 30 de octubre de 2013, la resolución definitiva se publicará en la BDNS, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en este último, junto con su Anexo. Además se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de concesión definitiva pondrá fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 28.4 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de fecha 30 de octubre de 2013, y el artículo 26.3 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 14 de junio de 2019.- La Directora General de Planificación Estratégica, Silvia Villacañas Beades.

ANEXO

RELACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES

BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
AGUILAR DEL RIO	2	COM.PROP.	H78152972	85.047,53	36.119,91	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
ALCALA	574	COM.PROP.	H79565859	81.158,77	42.107,24	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
BENIFERRI	51	COM.PROP.	H81086498	291.041,63	181.412,13	11/06/2019	DIECIOCHO MESES**
BLAS CABRERA	28	COM.PROP.	H79596839	58.775,00	41.142,50	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
FRIAS	131 A	COM.PROP.	H79735973	252.819,92	149.007,20	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
FRIAS	133 B	COM.PROP.	H79662052	466.537,01	261.981,22	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
GARGANCHON	114 A	COM.PROP.	H79710448	399.216,06	225.875,93	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
GARGANCHON	211	COM.PROP.	H79804498	287.175,42	153.987,48	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
GARGANCHON	224	COM.PROP.	H79695615	389.613,32	224.151,65	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
GRAN AVENIDA	5	COM.PROP.	H79232963	63.299,83	45.086,59	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
GRAN AVENIDA	11	COM.PROP.	H78903325	71.498,83	40.378,33	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
MARQUES DE JURA REAL	24	COM.PROP.	E78595022	24.295,70	17.006,99	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
MEDINA DE POMAR	23	COM.PROP.	H79766317	961.802,02	585.680,46	11/06/2019	DIECIOCHO MESES**
MEMORIA VINCULANTE, PZ	8	COM.PROP.	H79220927	70.133,66	45.338,95	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
MEMORIA VINCULANTE, PZ	9	COM.PROP.	E78916061	63.930,22	45.137,25	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
MEMORIA VINCULANTE, PZ	10	COM.PROP.	H79708285	70.216,46	50.158,50	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
PRADOLONGO	6	COM.PROP.	E78902764	62.893,27	46.497,67	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
PRADOLONGO	8	COM.PROP.	H78901048	66.825,19	45.243,51	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
PRADOLONGUILLO	4	COM.PROP.	H79531877	120.299,78	89.936,08	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
RANCHO	10	COM.PROP.	H79276390	65.222,71	45.197,29	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**
SOLIDARIDAD, PZ	10	COM.PROP.	H79827234	81.437,37	49.462,66	13/06/2019	DIECIOCHO MESES**

Plazo máximo para iniciar las actuaciones: dos meses desde la fecha de publicación de esta Resolución en el B.O.C.M. o bien desde la fecha de concesión de la licencia. Podrá realizarse un pago anticipado de hasta el 50% de la subvención concedida una vez presentada la “Comunicación de Inicio de Actuaciones” junto con el certificado de inicio.

Plazo máximo para finalizar las actuaciones: el indicado en el presente Anexo. Una vez finalizadas las obras se abonará la totalidad, o el importe restante, de la subvención concedida, una vez presentada la “Comunicación de Terminación de Actuaciones” acompañada de la documentación justificativa del gasto subvencionado. Deberá presentarse en el **plazo máximo de un mes** desde la fecha máxima de finalización de actuaciones indicada en este Anexo.

*COM.PROP. = Comunidad de Propietarios

** DIECIOCHO MESES desde la fecha de publicación de esta Resolución en el B.O.C.M. o bien desde la fecha de concesión de la licencia.